



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Penitenciario de Córdoba
Dirección de Administración

CORDOBA, 17 de Marzo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 0011-052455/2015, en el que se tramita la Licitación Pública N° 33/2015, - Adquisición de **HARINA DE TRIGO 000 Y 0000** con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y para la provisión de un (01) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Y CONSIDERANDO:

Que, obra incorporada solicitud producida por la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras tendiente a la provisión de HARINA DE TRIGO 000 y 0000, detallando cantidad y especificaciones técnicas.

Que, mediante Resolución N° 18/2014 de fecha 12 de Febrero del corriente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 33/2015, a fin de contratar la adquisición de "Harina de Trigo 000 y 0000" con destino a los talleres de panadería de los distintos establecimientos penitenciarios de capital e interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, como provisión para un (1) mes del corriente año, aprobando asimismo los Pliegos de Especificaciones Técnicas, y de Condiciones Complementarias - Cláusulas Particulares, con un presupuesto de \$ 197.530,00.-

Que, se incorporan las constancias de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Portal Web de la Provincia de Córdoba.

Que, del Acta de Apertura de fecha 04 de Marzo del corriente año se desprende que presentan sus cotizaciones y antecedentes las firmas, "FADISAL S.R.L" y "MOLINOS LAS JUNTURAS S.A".

Que, a fs.50 obra incorporado Informe Técnico producido por el Director General de Tratamiento Penitenciario y Obras Insp.Gral. Tec. Sup. Juan Carlos Ramallo y a fs. 51 obra Planilla Comparativa de precios la cual refleja correctamente los precios ofrecidos en la presente Licitación.

Que, obra incorporada Acta y Planilla de Preadjudicación elaboradas por el Departamento Logística y suscriptas por la Comisión de Preadjudicación, siendo el importe total preadjudicado de \$ 242.710,00.

Que, obran incorporada la constancia de, inscripción en R.O.P. y C.E vigente correspondiente a la firma FADISAL S.R.L.

RESOLUCIÓN
N° 28/2015.

Que, el Jefe del Departamento Logística certifica que el Acta de Preadjudicación fue publicada los días 05 y 06/03/2015 en dicho departamento y en el Portal Web Oficial de la Provincia sin que se recepten impugnaciones.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba, manifiesta que no existen observaciones que formular a la presente Contratación, desde el punto de vista jurídico formal.

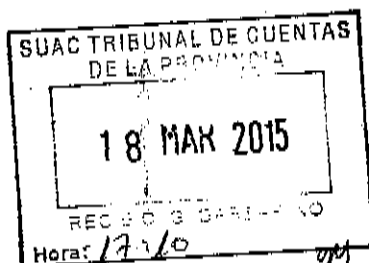
Por ello, lo dispuesto en el Decreto N° 55/2015 modificatorio del Art. 11 – Cuadro de Índices y Autoridades de la Ley N° 10.155 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial” y de acuerdo a lo establecido para el índice uno (1) por Ley N° 10.248 de Presupuesto 2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 256/2015.

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E:**

I.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 33/2015, - Adquisición de **HARINA DE TRIGO 000 Y 0000** con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y para la provisión de un (01) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión a favor de la firma “FADISAL S.R.L” los renglones N° 1 y 2 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 242.710,000) todo conforme a los renglones que se detallan en la planilla como ANEXO UNICO compuesto de Una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución.

II.- La presente erogación asciende a la suma total de \$ 242.710,00 se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.40, Programa 409, Partida Principal 02 - Parcial 01 - Subparcial 02 por la suma de \$ 242.710,00, todo conforme con la Orden de Compra N° 2015/000059 del P.V.-

III.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Departamento Logística dependiente de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba y archívese



Insp. Gral. Gra. MARIA I. CABANILLAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

RESOLUCIÓN





MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Penitenciario de Córdoba
Dirección de Administración



ANEXO UNICO

A LA RESOLUCION NRO. 028/2015
LICITACION PUBLICA N° 33/2015
PLANILLA DE ADJUDICACION

OP 688

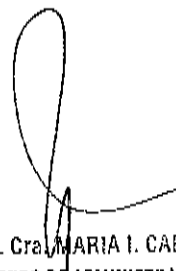
FADISAL S.R.L.
ruta NACIONAL N° 9 KM. 552
VILLA MARIA

C.U.I.T. N° 30-70974841-2
I.B. N° 904-2422338

R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
01	2.040 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. MARCA COTIZADA: VILLA MARIA R.N.E N° 04004615 R.N.P.A. N° 04051822	\$ 114,00	\$ 232.560,00
02	70 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 0000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. MARCA COTIZADA: VILLA MARIA R.N.E N° 04004615 R.N.P.A. N° 04058275	\$ 145,00	\$ 10.150,00
TOTAL				\$ 242.710,00

PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ.

TOTAL ADJUDICADO PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$242.710,00).


Insp. Gral. Cra. MARIA I. CABANILLAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA



**TRIBUNAL
DE CUENTAS**
de la Provincia de Córdoba

FOLIO

64

EXP. N° 0011-052455/2015

RES. N° 28/2015 (Dirección de Administración)

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

MARCELA TODESCHINI
Estudios de Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. M. ERNESTINA ETIENOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SERGIO MERCADO
Director de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. PEDRO FREDO GAZZERA
Téc. Univ. en Administración
Jefe de Área
Dirección de Jurisdicción de Contaduría
y Peritos Contables

Dr. CRISTIAN SCALERANDI
Director de Contaduría
y Peritos Contables
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CORDOBA, 08 ABR 2015

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.-

Dr. ENRIQUE ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cra. ADELAR PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. MANUEL CRISTIAN SAVIO
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. EDUARDO GONZALEZ BARRONERO
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta N° 170